ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __2__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4148.050.26.1.074-2026	
Nombre completo del contratista: CARLOS ALBERTO VERA PALOMINO	
Documento de identificación: 1.144.187.183 de CALI	
Nombre del Supervisor: Luz Marina Ocampo Delgado	
Organismo: Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales para la creación de contenidos digitales, producción de piezas audiovisuales de formato corto e implementación de estrategias de comunicación para redes sociales que contribuyan al posicionamiento, crecimiento de audiencias y fortalecimiento de la presencia digital del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 10/Jul/2026	Fecha terminación 30/Dic/2026
Modificación(es) al Contrato:	
Suspensión:	
Reanudación:	
Cesión:	
Terminación anticipada:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($28.830.000)

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$28.830.000	$ 4.805.000	$ 4.805.000	$19.220.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1084200837 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 545045469 Operador: SIMPLE S.A. Fecha de Pago: agosto 6 de 2026 Periodo de pago de la seguridad social: julio de 2026 Nota: En el mes de septiembre de 2026 se pagará la planilla correspondiente al mes de agosto de 2026.

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Se evidencia que el contratista realizó las siguientes funciones para cumplir con el objeto de su contrato:

- Realizó el cubrimiento audiovisual del concierto "Fantasy, la Música de Disney".
- Realizó el cubrimiento audiovisual del concierto de la Orquesta Filarmónica de Cali "Sueños de Música".
- Realizó el cubrimiento audiovisual del concierto de la Filarmónica Joven de Colombia, en el marco de su gira nacional.
- Editó los contenidos audiovisuales resultantes de los cubrimientos anteriores.
- Elaboró la animación de los flyers de los conciertos de ópera "Pagliacci" y "Gamer Sinfónico", para su publicación en redes sociales y en las pantallas del bulevar del río Cali.
- Editó el video sobre el proceso de restauración de la pintura del Teatro Municipal.
- Editó el video promocional del concierto de ópera "Pagliacci".



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Organizó el cronograma de publicaciones (cronopost) correspondiente al mes de agosto.
- Elaboró el carrusel de imágenes para la publicación del concierto de la filarmónica de música cristiana.
- Publicó contenido en X (Twitter), TikTok y demás redes sociales del Teatro.
- Organizó el contenido destinado a la edición de los videos para YouTube.
- Organizó el contenido para su publicación en TikTok.
- Apoyó la organización del banco de imágenes, subiendo a la carpeta de Drive el material que se publicará, así como el material en bruto y el material editado.



- Apoyó la construcción y seguimiento de campañas digitales mediante el análisis de métricas de alcance e interacción y la formulación de recomendaciones para la optimización de los contenidos.
- Utilizó los equipos audiovisuales asignados (cámara Sony a7IV, lente Sony 28-70, computador MSI Katana, luz Amaran Ray 120C, estabilizador DJI Ronin S, micrófono Hollyland Lark M2, luz Viltrox 12W y flash Godox TT520II) para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

desarrollo de los cubrimientos audiovisuales y las ediciones descritas en la Obligación 1.

- Asistió a las reuniones con el equipo de comunicaciones para coordinar los contenidos a crear en el mes.
- Organizó la información y el acceso de la cuenta de TikTok, con el fin de potenciar esta red social.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: Como consecuencia de las afectaciones físicas presentadas en la infraestructura del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, tras el sismo del 10 de agosto, a partir del 11 de agosto se implementó la modalidad de trabajo en casa.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Luz Marina Ocampo

_____

LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
Supervisor

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: agosto 28 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.